

RESOLUCIÓN N° 3767

La Plata, 29 de abril de 2025

VISTO el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. José Walter NUNES (D.N.I. 16.737.556)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN - EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024-**, por el que se formara el expediente número **5900-175/25; y -----**

CONSIDERANDO: Que, el Área de Evaluación y Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2025, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del



RESOLUCIÓN N° 3767

puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

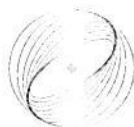
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. José Walter NUNES (D.N.I. 16.737.556) respecto del examen escrito rendido para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN el día 17 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. José Walter NUNES (D.N.I. 16.737.556), su calidad de desaprobado en el examen y su pérdida de calidad de postulante en el proceso de selección para el cargo de JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO - LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO y MORÓN [EXAMEN DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024] (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----





RESOLUCIÓN N° 3767

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 3767.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que preside la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires